



REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

INSTRUYE PARA HACER USO DE CASINO EN
DEPENDENCIAS DE LA DIMAO.

INSTRUCCIÓN N° **145**/2017

ARICA,

27 JUL 2017

VISTOS:

- La necesidad de utilizar casino, para realizar colación de los Funcionarios que prestan servicio, en dependencias de DIMAO, otorgando con ello una mayor higiene y evitara algún tipo de accidente en sus lugares de trabajo.
- Las atribuciones que me confiere el Decreto Alcaldicio N° 06, de fecha 03 de Enero del 2017, que delega atribuciones al Administrador Municipal, bajo la fórmula "Por orden del Alcalde", se dicta la siguiente instrucción Alcaldicia:

INSTRUCCIÓN ALCALDICIA

El Director de DIMAO, tomará las medidas correspondientes, para que a contar del 01 de Agosto del 2017, la totalidad de los Funcionarios de su dependencia, efectúen la colación diaria en el casino de esa Dirección, tomando en cuenta el horario dispuesto para esta actividad.

El personal que efectúe colación en sus domicilios, deberán de igual manera dar cumplimiento al horario dispuesto.

Queda estrictamente prohibido, que el personal realice la colación diaria en los talleres, oficinas y/o alguna otra dependencia distinta al casino, por falta de higiene y evitando con ello algún tipo de accidente en sus lugares de trabajo.

El Director de Dimao, tendrán presente esta Instrucción Alcaldicia para controlar el cumplimiento de la actividad antes indicada.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



HERNAN CHAVEZ CABELLO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL